

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD.

Armenia Quindío, diecinueve de marzo de dos mil veintiuno.

Allegado el cronograma por el IC.B.F. Para la toma de muestras de ADN, se tiene que las mismas en el Departamento de Cundinamarca, sólo se toman los días miércoles. **Como el demandado en investigación de paternidad, señor CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS, reside en UBATE CUNDINAMARCA,** es necesario tomar la prueba de ADN **en forma simultánea** con las partes residentes en esta ciudad, se fija para el día martes **MIERCOLES CATORCE (14) DE ABRIL** del año en curso, a las ocho (8.00) de la mañana, para la práctica del examen de ADN, a la señora **KATHERINE ASCENSION LOAIZA NARANJO** (madre), **L.C.R. L.(menor), EDGAR DERNEY RODRIGUEZ PINZON** (demandado en Impugnación de Paternidad), **CRISTIAN CAMILO ESPINOSA TREJOS** (demandado en Investigación de Paternidad). La toma de la muestra **A LOS RESIDENTES EN ARMENIA QUINDIO** se llevará a cabo en el Instituto de Medicina Legal, ubicado en la calle 18N # 14- 42 de esta ciudad. Y para el **residente en UBATE,** se llevará a cabo en el Hospital El Salvador Cra. 4 No. 5-44. **EL COSTO DE LA PRUEBA CORRE A CARGO** de la parte demandante.

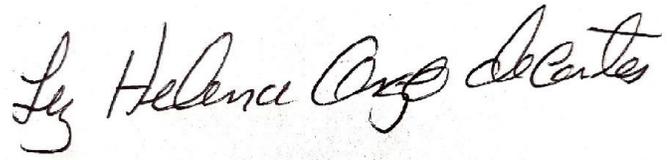
Igualmente, infórmese a la parte demandada, que la renuencia a la práctica de la prueba hará presumir cierta la paternidad o impugnación alegada. (Art. 386 núm. 2 C.G.P.), y a la parte demandante, se le sancionará conforme a la Ley. Además, deben presentar las respectivas cédulas de ciudadanía y registro civil de nacimiento de la menor.

Elabórese el respectivo formato, indíquese en el mismo que cuenta con treinta (30) días a partir de la fecha de toma del examen ADN, para enviar el resultado de este.

Líbrense comunicación a las partes. A las direcciones electrónicas que se aportan para tal caso, dejando la respectiva constancia en el expediente.

Anéxese al formato de ADN, copia del presente auto.

NOTIFIQUESE



LUZ HELENA OROZCO DE CORTES

JUEZ

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD
ARMENIA QUINDIO
En estado No. 049, hoy 23 de Marzo de 2021, notifico el contenido del auto
las partes (art. 295 C.G.P)
JUAN CARLOS SANCHEZ RODRIGUEZ
Secretario